CONTRATO Nº 055 /2014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2014 – PLURIANUAL
"ADQUISICION DE EQUIPOS INDUSTRIALES, EXTINTORES Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2" - ID Nº 280.576.-

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, ***Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas*** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, ***Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones***, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1.440 de fecha 25 de Noviembre del 2014, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"VR S.A.", RUC N° 80048197-6**, con domicilio en Quesada Nº 5.950 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto, según poder especial otorgado, por el **Sra. Graciela Monserrat Vázquez Dávalos**, con Cédula de Identidad N°5.042.114,denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INDUSTRIALES, EXTINTORES Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Licitación por Concursos de Ofertas Nº 02/2014 - **"Adquisición De Equipos Industriales, Extintores y Otros Para Dependencias Del M.S.P. Y B.S." – S2**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
Contrato

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

VR Sociedad Anónima

Ing. MAE. Sergio Barrios Director General Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG	MONTO
2	002	04	00	530	10	1	11	10.494.000
2	002	06	00	530	10	1	11	126.500.000
2	002	11	00	530	10	1	11	30.000.000
2	002	12	00	530	10	1	11	11.264.000
2	003	01	00	530	10	1	99	3.960.000
2	003	03	00	530	10	1	99	9.900.000
2	003	08	00	530	10	1	0	168.124.000
2	003	09	00	530	10	1	0	104.529.250
2	003	10	00	530	10	1	99	100.000.000
2	003	22	00	530	30	1	99	5.960.000
2	005	11	00	530	10	1	99	770.000
2	008	02	00	530	10	1	99	8.100.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **280.576**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2014, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución D.G.O.C Nº 870 de fecha 29 de Agosto de 2.014. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1.440 de fecha 25 de Noviembre de 2.014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ITÉM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	46191601-001	Extintor de incendio 1 KG	ADQUISICION DE EXTINTOR DE INCENDIO DE 1 KILOS CON CARGA TIPO PQS (Polvo Químico Seco) ABC PASTEURIZADO. CARGA COMPLETA VALIDA POR 1 AÑO, CON NORMAS DE CALIDAD INTN, DEBE INCLUIR ACCESORIOS (MANOMETRO, ETC), SIN INSTALACION, SIN SEÑALIZACION	FIRE MASTERS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	7	75.000	525.000
6	46191601-001	Extintor de incendio 4 KG	ADQUISICION DE EXTINTOR DE INCENDIO DE 4 KILOS CON CARGA TIPO PSQ ABC PASTEURIZADO. CARGA COMPLETA VALIDA POR 1 AÑO, CON NORMAS DE CALIDAD INTN, DEBE INCLUIR ACCESORIOS (MANGUERA, MANOMETRO, ETC) SIN INSTALACION, SIN SEÑALIZACION.	FIRE MASTERS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	9	145.700	1.311.300

Lic. Sergio Rolando Fonte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

9	27111508 -013	Motosierras	LAS FUNCIONES DE APAGADO, ENCENDIDO, ACELERADO Y AHOGADO EN UNA SOLA PALANCA. LOS PUNTOS DE AMORTIGUACIÓN DEBEN ESTAR EXACTAMENTE CALCULADOS PARA REDUCIR LAS VIBRACIONES DEL MOTOR Y LA CADENA. FRENO DE CADENA DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA. SISTEMA DE FILTRO DE AIRE CON COMPENSADOR: QUE PERMITA INTERVALOS DE LIMPIEZA MÁS LARGOS. TAPA DE DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLE CON CIERRE MANUAL. TENSOR LATERAL DE CADENA. CILINDRADA: 59,0 CC. POTENCIA: 4,5 HP MÍNIMO. ESPADA: 20" VELOCIDAD DE MOTOR: 13.000 RPM. CAPACIDAD ESTANQUE BENCINA: 560 ML. CAPACIDAD ESTANQUE ACEITE: 330 ML. PESO: 5,9 KG. GARANTÍA MÍNIMA DE UN AÑO.	STHIL	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	1	3.420.000	3.420.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO										**5.256.300**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Cinco millones doscientos cincuenta y seis mil trescientos.**

El Banco y Número de cuenta del proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria del **Banco Continental en la Cuenta Corriente Guaraníes Nº004230063948209.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el **31 de diciembre de 2014**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas del MSP y BS, Avda. Pettirossi esq. Brasil - Teléf.: 201.509.

El Proveedor deberá entregar la totalidad de los Bienes dentro del plazo no mayor a 10 días hábiles en horario de 07:00 a 13:00 horas.; a partir de la recepción de la orden de compra y procederá a la entrega de los productos, en las Dependencias Adjudicadas.

Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/14.

Sociedad Anónima

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
S.P. y B.S.

DISTRIBUCION POR DEPENDENCIA

ITÉM	LINEA PRESUP.	DEPENDENCIAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	020021200	HOSPITAL DISTRITAL DE ITA	Extintor de incendio	4	75.000	300.000
5	020051100	CANCER DE CUELLO UTERINO	Extintor de incendio	3	75.000	225.000
6	020021200	HOSPITAL DISTRITAL DE ITA	Extintor de incendio	4	145.700	582.800
6	020032200	CENTRO DE TRANSFUSION SANGUINEA	Extintor de incendio	3	145.700	437.100
6	020051100	CANCER DE CUELLO UTERINO	Extintor de incendio	2	145.700	291.400
9	020080000	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	Motosierras	1	3.420.000	3.420.000
		MONTO TOTAL				**5.256.300**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos, Dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MSP y BS, Avda. Pettirossi esq. Brasil - Teléf.: 201.509., la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (Diez por ciento) del valor total del Contrato.

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.
2. Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir
3. Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.

Sociedad Anónima

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Fernando Forte Riquelme
Director General
Dirección y Finanzas

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **4 (Cuatro)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 de diciembre de 2014.-

Sra. Graciela Monserrat Vázquez Dávalos
CONTRATISTA

VR
Sociedad Anónim

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.